PAC N°: 368.440.-

ADENDA N° 02

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

Se comunica por este medio, que en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/19 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA EL MSPYBS". PLURIANUAL. ID 368.440,** se realizan modificaciones en el SICP en cuanto a los plazos, como también en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando redactado de la siguiente manera:

SECCIÓN I.
DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **Si se aceptará, con la correspondiente traducción al español.** La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.
IAO 13	Se considerarán ofertas alternativas **NO APLICA**.
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: **NO APLICA.**
IAO 14.5	En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: **NO APLICA.**
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes es: **NO APLICA.**
IAO 18.1 (a)	Se requerirá autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección VI o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta: **SÍ APLICA.** Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos; **para los Gases; Óxido Nitroso Medicinal, Gas Carbónico Medicinal, Aire Comprimido Medicinal y Acetileno Disuelto, se sustituye el requisito de la Carta de Autorización del Fabricante por una declaración Jurada de proveer los citados gases en cantidad, calidad y en tiempo solicitados, acompañando cada entrega sus correspondientes certificados de calidad de origen (para cada tipo de gas).**
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.**

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.

IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **150 (ciento cincuenta)** días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
IAO 21.1	El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con el Anexo I de la Sección VII, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como **"ORIGINAL".** Además, el Oferente deberá presentar **"DOS COPIAS"** (1 física y 1 totalmente digitalizada en medio magnético) en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.
IAO 22.1	Las ofertas serán presentadas por el Sistema de **1 (UN) SOLO SOBRE.**
IAO 33.2	Se solicitará Muestras: **NO APLICA.**
IAO 42.1	La adjudicación se dará a conocer por escrito a todos los oferentes en el domicilio que los mismos fijaron en su oferta dentro de los cinco días calendario siguiente a la emisión de la resolución de Adjudicación. Así mismo se publicará por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

SECCIÓN VII.

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Cualquier otro documento adicional requerido.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.
Copia Autenticada de la Resolución y/o Certificado de Apertura Vigente, o en su efecto Constancia de Renovación de Apertura del local en trámite; como fraccionadora, envasadora y/o distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, (Resolución N° 208 /09 de fecha 23/04/2009 del MSP y BS).
Copia Autenticada del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigente expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S. G. N° 208 del 23/04/2009 del MSPyBS.
Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos; **para los Gases; Óxido Nitroso Medicinal, Gas Carbónico Medicinal, Aire Comprimido Medicinal y Acetileno Disuelto, se sustituye el requisito de la Carta de Autorización del Fabricante por una declaración Jurada de proveer los citados gases en cantidad, calidad y en tiempo solicitados, acompañando cada entrega sus correspondientes certificados de calidad de origen (para cada tipo de gas).**
Declaración Jurada de conocer el sitio donde ofertará la provisión de gases medicinales con las instalaciones requeridas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.

Adjuntar lista de equipos y accesorios a ser instalados en cada dependencia Sanitaria, en caso de ser adjudicado en carácter de Declaración Jurada.
Declaración Jurada de Capacidad de proveer en comodato, de todo lo necesario para el buen funcionamiento de los tanques y balones en los diferentes centros asistenciales mientras dure el contrato, así como del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios instalados en comodato, correspondiente al Tanque Criogénico así como de los balones.
La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se compromete a retirar sus equipos una vez que el nuevo oferente adjudicado haya instalado sus equipos e iniciado la provisión, en caso de no ser nuevamente adjudicado.
El proveedor deberá detallar en su oferta métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos (emitido por el Químico Farmacéutico o Regente de la firma oferente).
Declaración jurada donde el proveedor se compromete que con cada deberá presentar copia del certificado de pureza de los gases rubricada, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSPyBS.
Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Los demás puntos y Secciones no mencionados en la presente Adenda permanecen invariables.

Asunción, 13 de noviembre de 2019

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.